

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 25 de febrero de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: FINESA S.A. NIT. 805.012.610-5
DEMANDADO: LIZETH GUASIALPUD CHÁVEZ C.C. 1.144.160.906
DIEGO DAVID BENÍTEZ BELALCÁZAR C.C. 1.144.154.936
RADICACIÓN: 760014003007-2021-0-0052-00

Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El demandante solicita los oficios de aprehensión en el presente asunto. Por lo tanto, en atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la reproducción de los oficios actualizados.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase los oficios a la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 28 de febrero del 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c3fde01093e3a3493187ce00cbf3bca37684c86a90a5ae87b9d3e923e72d648**

Documento generado en 25/02/2022 11:46:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>